



TARTAGAL, 25 de Abril de 2.022

Expte. N° 22.073/18

RESOLUCIÓN N° 062-IEM-2022

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Adrián Benjamín ORTEGA en la que solicita finalización de su licencia sin goce de haberes y reincorporación a sus funciones; y

CONSIDERANDO:

QUE se otorgó licencia sin goce de haberes al Prof. ORTEGA en su cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Matemática de 6° año e Informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, a partir del 16 de Mayo de 2.019, a través de Res. N° 058-IEM-19, por encontrarse designado en el cargo de Secretario de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa., Res. N° 202-SRT-19;

QUE mediante Res. N° 113-SRT-22 se disminuye la carga horaria en el cargo de Secretario de Sede posibilitando la reincorporación del Prof. ORTEGA a su cargo de Auxiliar Docente del I.E.M. Tartagal al no producirse incompatibilidad horaria;

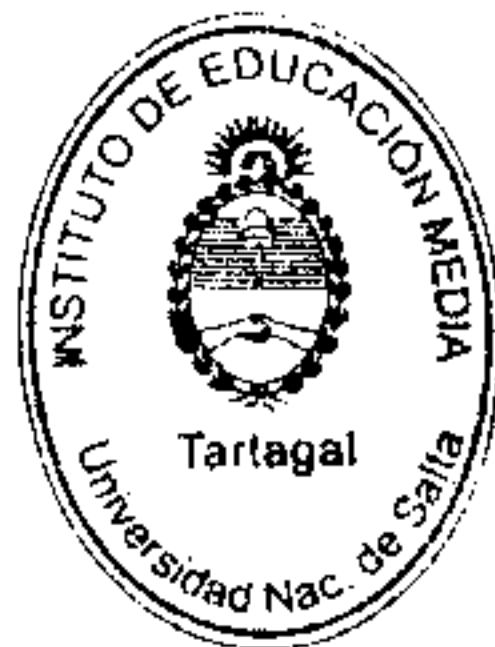
QUE corresponde emitir resolución de finalización de la licencia sin goce de haberes.


POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Finalizar la licencia sin goce de haberes del Prof. **Adrián Benjamín ORTEGA**, DNI N° 24.518.423, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Matemática de 6° año e Informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, a partir del **25 de Abril de 2.022**.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta